

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de mayo de 2023

Sec. III. Pág. 72162

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de 10 de mayo de 2023, de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, por la que se determina la estructura y se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Oficina Judicial de Segovia.

La Orden JUS/1741/2010, de 22 de junio, por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las secretarías de gobierno incluidas en la primera fase del Plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Judicial, estableció la estructura de la Nueva Oficina Judicial con una delimitación por cuerpos de las funciones que desarrollarán las unidades procesales de apoyo directo y los servicios comunes procesales.

Por otra parte, la Orden JUS/415/2017, de 27 de abril, por la que se determinan los modelos de estructura y organización de la Oficina Judicial en determinados partidos judiciales del ámbito territorial del Ministerio de Justicia, determinó y asignó los modelos de estructura y organización de la Oficina Judicial que asiste a los órganos judiciales incluidos dentro de su ámbito de aplicación, atendiendo a las necesidades y recursos disponibles en cada partido judicial, entre los cuales se encuentra incluido el partido judicial de Segovia.

Por todo ello, la presente resolución tiene por objeto establecer la estructura y aprobar la relación de puestos de trabajo de la Oficina Judicial de Segovia, en relación al modelo de estructura y organización asignado en la referida Orden JUS/415/2017, de 27 de abril, por la que se determinan los modelos de estructura y organización de la Oficina Judicial en determinados partidos judiciales del ámbito territorial del Ministerio de Justicia, y a la determinación de funciones establecida en la antedicha Orden JUS/1741/2010, de 22 de junio, por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las secretarías de gobierno incluidas en la primera fase del Plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Judicial.

El artículo 522 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 julio, del Poder Judicial, atribuye al Ministerio de Justicia, previa negociación con las organizaciones sindicales más representativas, la competencia tanto para elaborar y aprobar las relaciones de puestos de trabajo en que se ordenan los puestos de las oficinas judiciales correspondientes a su ámbito de actuación, como para la ordenación de los puestos de trabajo de las oficinas judiciales asignados al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia en todo el territorio del Estado.

En aplicación de este precepto, en la relación de puestos de trabajo que se aprueba por la presente resolución se ha respetado la Orden JUS/76/2014, de 28 de enero, por la que se modifica la Orden JUS/3244/2005, de 18 de octubre, por la que se determina la dotación básica de las unidades procesales de apoyo directo a los órganos judiciales.

En relación con los distintos servicios comunes procesales que se crean, la Ley Orgánica del Poder Judicial prevé la posibilidad de crear servicios comunes procesales, con funciones de registro y reparto, actos de comunicación, auxilio judicial, ejecución de resoluciones judiciales, jurisdicción voluntaria, mediación y ordenación del procedimiento. En relación al diseño Oficina Judicial de Segovia, se crea un Servicio Común Procesal General y un Servicio Común Procesal de Ejecución, descartando la creación de un Servicio Común de Ordenación del Procedimiento en atención a las previsiones de modificaciones legislativas impulsadas por este Ministerio y de acuerdo con el principio de flexibilidad que recoge el artículo 436 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Iqualmente, se han realizado los ajustes en la distribución de tareas dentro de

cve: BOE-A-2023-12302 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 125



Núm. 125

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de mayo de 2023

Sec. III. Pág. 72163

los servicios comunes que se crean de la forma que se entiende más conveniente para la dimensión y características del partido judicial.

Por razón de lo expuesto, previa negociación con las organizaciones sindicales más representativas y habiéndose solicitado informe al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Hacienda y Función Pública,

Esta Secretaría General, en virtud de las competencias que le han sido atribuidas en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, y de conformidad con los artículos 522 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, resuelve:

Primero.

Establecer como modelo de ordenación de la Oficina Judicial de Segovia el integrado, además de por las correspondientes unidades procesales de apoyo directo, por un Servicio Común Procesal General y un Servicio Común Procesal de Ejecución.

Segundo.

Aprobar la relación de puestos de trabajo contenida en el anexo I y la tabla de códigos contenida en el anexo II.

Para la determinación de las funciones de los letrados de la Administración de Justicia y del resto del personal perteneciente a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia integrantes de las unidades procesales de apoyo directo y de los servicios comunes procesales, además de lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y los respectivos Reglamentos, se estará a lo previsto en la Orden JUS/1741/2010, de 22 de junio, por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las secretarías de gobierno incluidas en la primera fase del Plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Judicial.

Dado que no se constituye el Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento, serán las propias unidades procesales de apoyo directo las que asuman todas aquellas funciones que le corresponderían a aquel.

El personal del Servicio Común Procesal General realizará las tareas de asistencia al Juez/a Decano/a, al Secretario/a Coordinador/a Provincial y al Presidente/a de la Audiencia Provincial, a todos ellos en la forma que determinen los protocolos.

La Oficina Judicial de Segovia entrará en funcionamiento mediante resolución del órgano competente del Ministerio de Justicia y en la fecha que en la misma se establezca.

A partir de la entrada en vigor de esta resolución se realizarán los procesos de acoplamiento previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Se mantendrán las retribuciones complementarias fijas que los funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial perciban en el momento de la implantación de la Oficina Judicial si con ocasión del proceso de acoplamiento no pudiesen ser confirmados en puestos de similares características y pasasen a desempeñar un puesto de trabajo genérico con retribuciones complementarias inferiores. El mantenimiento de estas retribuciones no podrá ser objeto de compensación ni absorción y se mantendrá mientras no se produzca un cambio de puesto de trabajo de forma voluntaria.

La presente resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de mayo de 2023.–El Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo Palacios.



Núm. 125

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de mayo de 2023

Sec. III. Pág. 72164

ANEXO I

Centro gestor: Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia

Comunidad Autónoma: Castilla y León. Localidad: Segovia

Centro de destino: Secretaría de Gobierno

Código	Denominación de puesto	Dotación	C. general	C. específico	Tipo de puesto	Cuerpo	Grupo Letrados AJ	Forma de provisión	Admón. de procedencia	Méritos a valorar	Observ.
2005	SECRETARIO COORDINADOR.	1	15.144,24	13.977,00	Genérico.	Letrados AJ.	G1	Libre designación.	Admón Justicia.		

Centro de destino: Unidades Procesales de Apoyo Directo

Código	Denominación de puesto	Dotación	C. general	C. específico	Tipo de puesto	Cuerpo	Grupo Letrados AJ	Forma de provisión	Admón. de procedencia	Méritos a valorar	Observ.
2415	LETRADO AJ UPAD ORG. COLEGIADO AP.	1	15.144,24	8.315,04	Genérico.	Letrados AJ.	G2	Concurso traslados.	Admón. Justicia.		
2420	LETRADO AJ UPAD 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN.	3	15.144,24	8.116,32	Genérico.	Letrados AJ.	G2	Concurso traslados.	Admón. Justicia.		GU
2213	LET UPAD 1.ª II/LET REG. CIVIL SCEJ (GU).	1	15.144,24	12.467,64	Genérico.	Letrados AJ.	G2	Concurso traslados.	Admón. Justicia.		GU
2425	LETRADO AJ UPAD SOCIAL.	1	15.144,24	8.116,32	Genérico.	Letrados AJ.	G2	Concurso traslados.	Admón. Justicia.		
2343	LET UPAD CONT.ADM/APOYO AL DIRECTOR SCEJ.	1	15.144,24	12.467,64	Genérico.	Letrados AJ.	G2	Concurso traslados.	Admón. Justicia.		
2330	LET UPAD PENAL/LET SEC EJ PENAL SCE.	1	15.144,24	12.467,64	Genérico.	Letrados AJ.	G2	Concurso traslados.	Admón. Justicia.		
2437	LETRADO AJ UPAD PENAL Y DIRECTOR DEL SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL.	1	15.144,24	12.745,80	Singularizado.	Letrados AJ.	G2	Libre designación.	Admón. Justicia.		
2810	GESTIÓN PA ORG. COLEGIADO AP.	1	4.077,12	7.970,16	Genérico.	Gestión P.A.		Concurso traslados.	Admón. Justicia.		
2820	GESTIÓN PA 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN.	12	4.077,12	7.970,16	Genérico.	Gestión P.A.		Concurso traslados.	Admón. Justicia.		GU
2840	GESTIÓN PA CONT. ADMINIST.	1	4.077,12	7.970,16	Genérico.	Gestión P.A.		Concurso traslados.	Admón. Justicia.		
2835	GESTIÓN PA SOCIAL.	2	4.077,12	7.970,16	Genérico.	Gestión P.A.		Concurso traslados.	Admón. Justicia.		
2855	GESTIÓN PA PENAL.	2	4.077,12	7.970,16	Genérico.	Gestión PA.		Concurso traslados.	Admón. Justicia.		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 125 Viernes 26 de mayo de 2023

Sec. III. Pág. 72165

Código	Denominación de puesto	Dotación	C. general	C. específico	Tipo de puesto	Cuerpo	Grupo Letrados AJ	Forma de provisión	Admón. de procedencia	Méritos a valorar	Observ.
2860	GESTIÓN PA MENORES.	1	4.077,12	7.970,16	Genérico.	Gestión PA.		Concurso traslados.	Admón. Justicia.		
3020	TRAMITACIÓN PA ORG. COLEGIADO AP.	4	3.466,32	7.433,88	Genérico.	Tramitación P.A.		Concurso traslados.	Admón. Justicia.		
3030	TRAMITACIÓN PA 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN.	13	3.466,32	7.433,88	Genérico.	Tramitación P.A.		Concurso traslados.	Admón. Justicia.		GU
3070	TRAMITACIÓN PA CONT.ADMINIST.	1	3.466,32	7.433,88	Genérico.	Tramitación P.A.		Concurso traslados.	Admón. Justicia.		
3060	TRAMITACIÓN PA SOCIAL.	3	3.466,32	7.433,88	Genérico.	Tramitación P.A.		Concurso traslados.	Admón. Justicia.		
3100	TRAMITACIÓN PA PENAL.	2	3.466,32	7.433,88	Genérico.	Tramitación PA.		Concurso traslados.	Admón. Justicia.		
3110	TRAMITACIÓN PA MENORES.	1	3.466,32	7.433,88	Genérico.	Tramitación PA.		Concurso traslados.	Admón. Justicia.		

Centro de destino: Servicio Común Procesal General

Código	Denominación de puesto	Dotación	C. general	C. específico	Tipo de puesto	Cuerpo	Grupo Letrados AJ	Forma de provisión	Admón. de procedencia	Méritos a valorar	Observ.
2500	JEF.SEC. REG. REPART. Y ESTADÍSTICA	1	4.077,12	10.662,12	Singularizado	Gestión P.A.		Concurso específico.	Admón. Justicia.	125, 141, 184, 592, 593	PC
3220	TRAMITACIÓN PA	3	3.466,32	7.433,88	Genérico	Tramitación P.A.		Concurso traslados.	Admón. Justicia.		
2530	JEF.SEC. ACTOS COMUNICACIÓN	1	4.077,12	10.662,12	Singularizado	Gestión P.A.		Concurso específico.	Admón. Justicia.	135, 141, 592, 593	
3540	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	6	2.604,48	9.044,40	Genérico	Auxilio Judicial		Concurso traslados.	Admón. Justicia.		
3000	JEF.EQU.RECEP. ADMIS.ORDEN.DILIGENCIAS	1	3.466,32	9.715,44	Singularizado	Tramitación P.A.		Concurso específico.	Admón. Justicia.	135, 141, 593	
3180	TRAMITACIÓN PA DILIGENCIAS	1	3.466,32	8.168,64	Genérico	Tramitación P.A.		Concurso traslados.	Admón. Justicia.		
2550	JEF.SEC. OTROS SERVICIOS	1	4.077,12	11.072,88	Singularizado	Gestión P.A.		Concurso específico.	Admón Justicia.	141, 592, 593	EF
2770	GESTIÓN PA ASISTENCIA A VICTIMAS	1	4.077,12	11.072,88	Singularizado	Gestión P.A.		Concurso específico.	Admón. Justicia.	119, 120, 122, 134	
3160	TRAMITACIÓN PA EQUIPO DE APOYO	2	3.466,32	8.536,20	Genérico	Tramitación P.A.		Concurso traslados.	Admón. Justicia.		
3170	TRAMITACIÓN PA ATENCIÓN AL PÚBLICO	2	3.466,32	7.801,32	Genérico	Tramitación P.A.		Concurso traslados.	Admón Justicia.		DE
3220	TRAMITACIÓN PA	1	3.466,32	7.433,88	Genérico	Tramitación P.A.		Concurso traslados.	Admón. Justicia.		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sec. III. Pág. 72166

Núm. 125 Viernes 26 de mayo de 2023

Código	Denominación de puesto	Dotación	C. general	C. específico	Tipo de puesto	Cuerpo	Grupo Letrados AJ	Forma de provisión	Admón. de procedencia	Méritos a valorar	Observ.
3500	JEF.EQU.AUXILIARES	1	2.604,48	9.342,96	Singularizado	Auxilio Judicial		Concurso específico.	Admón. Justicia.	592, 593, 596	
3580	AUXILIO JUDICIAL	6	2.604,48	7.206,72	Genérico	Auxilio Judicial		Concurso traslados.	Admón. Justicia.		GU
3570	AUXILIO JUDICIAL	14	2.604,48	7.206,72	Genérico	Auxilio Judicial		Concurso traslados.	Admón. Justicia.		

Centro de destino: Servicio Común Procesal de Ejecución

Código	Denominación de Puesto	Dotación	C. General	C. Específico	Tipo de puesto	Cuerpo	Grupo Letrados AJ	Forma de provisión	Admón. de procedencia	Méritos a valorar	Observ.
2010	DIRECTOR.	1	15.144,24	13.156,32	Singularizado.	Letrados AJ.	G2	Libre designación.	Admón. Justicia.		
					Sección :	1-Civil, Cont-Adva.	y Social				
2030	JEF.SEC.EJ.CIV/CA/SOC.	1	15.144,24	12.335,04	Singularizado.	Letrados AJ.	G2	Concurso específico.	Admón. Justicia.	121, 123, 124, 592, 593, 594	
2370	LETRADO AJ SEC.EJ.CIV/CA/SOC.	1	15.144,24	10.772,52	Genérico.	Letrados AJ.	G2	Concurso traslados.	Admón. Justicia.		
2720	JEFE DE EQUIPO ADJUNTO EJ. CIVIL/CA/SO.	1	4.077,12	10.380,36	Singularizado.	Gestión P.A.		Concurso específico.	Admón. Justicia.	111, 113, 114, 121, 123, 124, 141, 593, 594, 597, 598	PC
2930	GESTIÓN PA.	1	4.077,12	7.970,16	Genérico.	Gestión P.A.		Concurso traslados.	Admón. Justicia.		
3220	TRAMITACIÓN PA.	11	3.466,32	7.433,88	Genérico.	Tramitación P.A.		Concurso traslados.	Admón. Justicia.		
						Sección 2-Penal					
2070	JEF. SEC.EJ. PENAL.	1	15.144,24	12.335,04	Singularizado.	Letrados AJ.	G2	Concurso específico.	Admón. Justicia.	122, 592, 593, 595	
2750	JEFE DE EQUIPO ADJUNTO EJ. PENAL.	1	4.077,12	10.380,36	Singularizado.	Gestión P.A.		Concurso específico.	Admón. Justicia.	112, 122, 141, 593, 595	EF
2930	GESTIÓN PA.	1	4.077,12	7.970,16	Genérico.	Gestión P.A.		Concurso traslados.	Admón. Justicia.		
3220	TRAMITACIÓN PA.	8	3.466,32	7.433,88	Genérico.	Tramitación P.A.		Concurso traslados.	Admón. Justicia.		

Abreviaturas:

DE: Dedicación especial. EF: Enlace con las Fiscalías. GU: Guardias. PC: Personal colaborador



Núm. 125

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de mayo de 2023

Sec. III. Pág. 72167

ANEXO II

Catálogo de méritos

Valoración de méritos

Conocimientos:

- 111 Derecho Procesal Civil.
- 112 Derecho Procesal Penal.
- 113 Derecho Procesal Contencioso-Administrativo.
- 114 Derecho Procesal Social.
- 119 Criminología.
- 120 Psicología Clínica.
- 184 Estadística.

Experiencia en:

- 121 Orden Jurisdiccional Civil.
- 122 Orden Jurisdiccional Penal.
- 123 Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.
- 124 Orden Jurisdiccional Social.
- 125 Oficinas de Registro y Reparto.
- 134 Oficinas de Atención a las Víctimas.
- 135 Servicio Común de Actos de Comunicación.
- 592 Experiencia en Dirección de Grupos de Trabajo.
- 593 Amplia experiencia en gestión de aplicaciones informáticas judiciales.
- 594 Experiencia en Ejecución Civil.
- 595 Experiencia en Ejecución Penal.
- 596 Experiencia en el manejo y puesta en funcionamiento de los medios audiovisuales.
 - 597 Experiencia en Ejecución Contencioso-Administrativa.
 - 598 Experiencia en Ejecución Social.

Conocimientos de informática:

141 Informática.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X